DNCP/DNC N° 34837 / 2016

Asunción, 18 de noviembre del 2016

Señor
Martín Daniel Cáceres Ruiz
Responsable de la UOC
Gobierno Departamental de Central
Tel: 0219132591/2
Email: uco@central.gov.py
PRESENTE:

REFERENCIA: LPN "Adquisición de Medicamentos e Insumos para la GDC" EXPEDIENTE 330378 ID 304033 NO DIFUSIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Reiteramos que en el **inc. f** del **punto 2** de la **Sección II** se deberán indicar las inspecciones y pruebas que serán efectuadas a las muestras.

Observaciones del Dpto. de Catálogo:

2. LOTE 3 –Ítem 20: Definir el bien que desean adquirir y conforme a ella codificar. No se debe editar en el SICP el código de catálogo y modificar la forma farmacéutica del bien. Pomada /Gel no es una forma farmacéutica correcta o es gel o es pomada.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. Nathalia Ocampo
Dpto. de Licitaciones

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Ing. Elida Romero
Directora de Normas y Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/LP/NO

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py